



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 195-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH/O-787-06-2016 de fecha 28 de junio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, suprimir del renglón 022 "Personal por Contrato" el puesto de Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, plaza No. 355, a la que le corresponde un salario base mensual de DOCE MIL CIEN QUETZALES (Q.12,100.00) y partida número 2016-11150023-01-11-101-11-022-355 del presupuesto vigente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir a partir de la presente fecha, del renglón 022 "Personal por Contrato", el puesto de Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, plaza No. 355, a la que le corresponde un salario base mensual de DOCE MIL CIEN QUETZALES (Q 12,100.00) y partida número 2016-11150023-01-11-101-11-022-355 del presupuesto vigente;

ARTÍCULO 2º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el doce de julio de dos mil dieciséis.

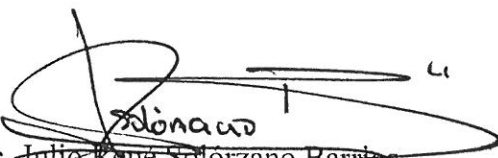
COMUNÍQUESE:

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral

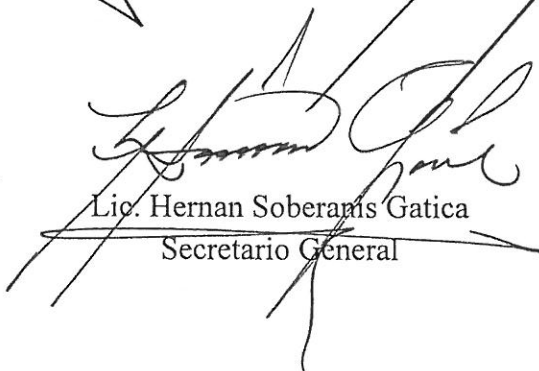

Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal II


Lic. Mario Israel Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal III


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

